



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 027 DE 2025
(Septiembre 30)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Interdisciplina, Innovación y Compromiso: Formando Profesionales que Lideren la Transformación de la Salud y el Desarrollo Regional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que en el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 020 de 2025 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades que señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad establece las necesidades académicas y administrativas de la Facultad, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 027 DE 2025
(Septiembre 30)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Interdisciplina, Innovación y Compromiso: Formando Profesionales que Lideren la Transformación de la Salud y el Desarrollo Regional"

Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de los Programas de la Facultad.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 027 de 2024, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2025 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia de la de la Salud, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de enero a marzo del año 2025, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Extraordinaria No. 028 del 28 de julio de 2025 analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior *"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Interdisciplina, Innovación y Compromiso: Formando Profesionales que Lideren la Transformación de la Salud y el Desarrollo Regional"*.

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2025, informó que en el marco del proceso de formulación de los planes de acción de facultad, la Oficina de Planeación brindó los lineamientos generales conforme a lo establecido en la Resolución Superior N° 020 de 2025, haciendo énfasis en que dichos planes deben guardar articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2025 y los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 020 del 30 de septiembre de 2025, analizó el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud –



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 027 DE 2025
(Septiembre 30)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "Interdisciplina, Innovación y Compromiso: Formando Profesionales que Lideren la Transformación de la Salud y el Desarrollo Regional"

"Interdisciplina, Innovación y Compromiso: Formando Profesionales que Lideren la Transformación de la Salud y el Desarrollo Regional".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud *"Interdisciplina, Innovación y Compromiso: Formando Profesionales que Lideren la Transformación de la Salud y el Desarrollo Regional"*, el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2026.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.


JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

**“INTERDISCIPLINA, INNOVACIÓN Y COMPROMISO: FORMANDO PROFESIONALES
QUE LIDEREN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SALUD Y EL DESARROLLO
REGIONAL”**

2025

**"Ser Unillanista es nuestro sello distintivo: una marca de excelencia que abre puertas
a nuevas oportunidades".**

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Decana Facultad Ciencias de la Salud



Villavicencio, Julio 2025

1. Presentación

En los últimos años, hemos trabajado incansablemente para consolidar una facultad de excelencia, donde la investigación, la innovación y la formación de profesionales integrales han sido pilares fundamentales y así avanzar hacia una visión de excelencia académica, investigación relevante y proyección social significativa.

Presento una visión de futuro para nuestra facultad, una visión que se basa en los logros alcanzados y en los desafíos que aún tenemos por delante. Estoy convencida de que, trabajando unidos, podemos consolidar nuestra posición como una de las facultades de salud más importantes del país y contribuir al desarrollo de nuestras regiones.

Sin embargo, nuestra visión va más allá de lo alcanzado, hemos logrado avances significativos en la implementación de programas académicos interdisciplinarios, la renovación de registro calificado de todos nuestros programas, la sostenibilidad de la acreditación de alta calidad de nuestro programa insigne, la mejora de nuestra infraestructura, la internacionalización de nuestros proyectos, el fortalecimiento de nuestra proyección social, el fortalecimiento humanístico, la vinculación de docentes de planta y el trámite para la asignación de nuevas plazas de carrera que fortalezcan los programas antiguos y nuevos, entre otros. Aspiramos a una Facultad de Ciencias de la Salud aún más sólida, que sea referente nacional e internacional en la formación de profesionales de la salud comprometidos con el bienestar de nuestras comunidades. Trabajando en equipo, estoy segura de que podremos alcanzar estas metas y construir un futuro brillante para nuestra facultad.

El personal docente con que contamos, se ha destacado por su competitividad y alta cualificación en el desarrollo de la investigación, han participado activamente en redes de conocimiento nacionales e internacionales, consolidando una importante base de intercambio académico. Hemos reforzado nuestras competencias humanísticas, pedagógicas y didácticas, favoreciendo el fortalecimiento de una comunidad académica comprometida y la consolidación de los procesos de formación. Nuestra facultad ha mantenido el liderazgo regional en su oferta académica, destacándose por la promoción de la Gestión del Cuidado y la efectiva incorporación de los Modelos de Atención Primaria en Salud (APS) y Promoción y Prevención (P y P) en nuestros procesos de formación; en concordancia con las políticas de salud propuestas por el estado.

Mi compromiso con la facultad es continuar trabajando por el bienestar de nuestra comunidad universitaria, implementando políticas de bienestar institucional que aseguren un ambiente de respeto, tolerancia y desarrollo integral. Juntos, hemos avanzado significativamente, pero aún hay mucho por hacer y podemos seguir construyendo una facultad que no solo forme profesionales competentes, sino que también siga siendo un agente de cambio y desarrollo en nuestros territorios.

LUZ MIRYAM TOBON BORRERO
Decana Facultad Ciencias de la Salud

2. Articulación institucional de la planeación estratégica

- Proyecto Educativo Institucional

Como insumo fundamental para la construcción del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, se estableció una vinculación estrecha con las políticas institucionales a saber: CONSOLIDACIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA y PROCESO FORMATIVO A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Esta conexión permite integrar de manera efectiva los conocimientos teóricos y prácticos, fomentando un aprendizaje significativo que trasciende las aulas y se enriquece con la participación activa de la comunidad. De esta forma, se busca no solo formar profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la salud y el bienestar social.

- Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030
 2. Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.
 4. Proyección para la integración local/global en escenarios de paz.
- Plan de Acción Institucional 2025
Incrementar al 23% el número de docentes con certificación internacional en SL mínimo B1

Presentar una estrategia para el desarrollo de programas en modalidad virtual, a distancia o híbrida, que permita la ampliación de cobertura de servicios institucionales de formación a lo largo de la vida en educación digital.

Realizar un (1) encuentro de saberes para el intercambio y coproducción de conocimiento.

Diseñar una (1) estrategia que permita el contacto con los egresados de la Institución.

- Planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos

3. Descripción y composición del Plan de Facultad

- **Descripción del PAF:**

El Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo 2025, está compilado en cuatro (4) estrategias, nueve (9) programas y 13 Metas. Las cuales se describen a continuación:

● **Estrategias, los programas y las metas:**

- ✓ ESTRATEGIA 1. EDUCACIÓN SIGNIFICATIVA Y DE ALTA CALIDAD
- ✓ PROGRAMA 1. PERTINENCIA DE NUEVOS SABERES

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Presentar (1) nueva propuesta académica que sean financieramente sostenibles y que aseguren el crecimiento de la facultad.	Número de Propuesta presentada al Consejo Superior	0	1	marzo 2026	-Decanatura FCS -Escuela de Salud Pública
Realizar (1) documento borrador de la propuesta de estructura orgánica de la FCS	Realizar Documento	0	1	marzo 2026	-Decanatura FCS -Escuela Cuidado de la Salud -Escuelas de Salud Pública

- ✓ PROGRAMA 2. DOCENTES SINÓNIMO DE COMPROMISO Y EXCELENCIA

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Implementar (1) actividad de formación en prácticas pedagógicas y uso de entornos virtuales de aprendizaje dirigidas a profesores y monitores	Número de actividades	1	1	marzo 2026	-Decanatura FCS -Proyección Social FCS - Escuela de Cuidado - Escuela de Salud Pública

- ✓ PROGRAMA 3. DEMOCRACIA, GOBIERNO UNIVERSITARIO Y CONVIVENCIA

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Realizar (1) jornada de Socialización de la gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud	Encuentros realizados	0	1	marzo 2026	-Decanatura FCS
Generar (1) encuentro de trabajo con los docentes, estudiantes, frente a los perfiles de docentes de la	Encuentros realizados	0	1	marzo 2026	-Decanatura FCS -Escuela Cuidado de la Salud -Escuelas de Salud Pública



Facultad Ciencias de la Salud					- Consejo de Facultad FCS
-------------------------------	--	--	--	--	---------------------------

✓ PROGRAMA 4. FORTALECIMIENTO ESTUDIANTIL

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Documento diagnóstico en el que se analicen los cursos de pregrado de la facultad de ciencias de la salud, para la implementación de las Power Skill	Documento diagnóstico	0	1	marzo 2026	-Decanatura FCS - Comité y Dirección de Programas de Pregrado
Crear 4 propuestas de educación continua para fortalecer la inserción laboral de los estudiantes de la Facultad Ciencias de la Salud	Número de Propuesta presentada	1	4	marzo 2026	-Decanatura FCS -Proyección Social FCS - Coordinación RDS

✓ PROGRAMA 5. FORTALECIENDO EL DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Una capacitación al personal administrativo, de acuerdo a las necesidades actuales en el desarrollo de sus funciones	Número de capacitaciones realizadas	1	1	marzo 2026	-Decanatura FCS

✓ ESTRATEGIA 2. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
 ✓ PROGRAMA 1. FORTALECIENDO LA PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Generar un espacio de difusión de actividades de proyección social de la FCS	Evento desarrollado	0	1	marzo 2026	- Centro de Proyección Social FCS



✓ PROGRAMA 2. GRADUADOS

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Realizar un encuentro de participación con los egresados para fortalecer los lazos con los graduados en los diferentes procesos de crecimiento de la facultad	Encuentros realizados	0	1	marzo 2026	-Decanatura FCS - Centro proyección social Direcciones de Programas de Pregrado y Posgrado

✓ ESTRATEGIA 3. BIENESTAR

✓ PROGRAMA 1. MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE TRABAJO Y ESTUDIO

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Formular un proyecto de bienestar para la comunidad universitaria de la facultad de ciencias de la salud	Proyecto Formulado	0	1	marzo 2026	DECANATURA FCS

✓ ESTRATEGIA 4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL APRENDIZAJE

✓ PROGRAMA 1. TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA META	RESPONSABLE
Formular proyecto de dotación del edificio Maria Cristina Cobo	Proyecto formulado	0	1	marzo 2026	DECANATURA FCS